

MENDOZA, 26 AGO 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 16340/16 en la que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la liberación de correlativas en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras a fs. 1 expresa que el sistema de correlativas de la mencionada carrera presenta irregularidades que se transforman en una barrera infranqueable y como consecuencia una postergación inútil en los tiempos regulares de cursado, por lo que a fs. 2 solicita la liberación de las correlativas para los alumnos que cursen 3º, 4º y 5º años de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Liberar transitoriamente correlativas tanto para el cursado como para rendir las materias de TERCERO, CUARTO Y QUINTO AÑO de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **186**

F. A.
PJR/ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO